

Área Operativa o Dependencia	Dirección de Educación
Nombre del Programa	Triángulo Escolar
Objetivo del Programa	Por la calidad educativa/Contra la deserción escolar/Hipoteca Educativa
Responsable	Titular adjunto del Departamento de Programas Operativos
Valores, principios y actitudes que se promueven y se viven mediante este programa	Trabajo en equipo, responsabilidad, participación social, solidaridad, congruencia, servicio, colaboración, familia valentía, pro actividad.

1. Problemática Social.

Ausencia, omisión por parte del tercer actor fundamental en la educación: los padres de familia.

2. Beneficiarios del Programa.

Niños y jóvenes de educación básica, directivos, maestros y padres de familia.

3. Descripción del Programa.

Apoyar la formación de los Consejos Escolares de Participación Social e impulsarlos para que sus funciones se lleven a cabo. Localizar ex alumnos, y motivarlos a participar en los programas y mejoras de sus instituciones.

4. Objetivo General.

Dar el apoyo necesario para que el Consejo Escolar de Participación Social se forme, crezca, se desarrolle y tenga éxito en sus actividades de beneficio a la escuela y apoyo a los docentes.

5. Líneas de Acción o Estrategias.

Se promoverá la formación de los Consejos Escolares de Participación Social, así como su activación y trabajo de los comités.

En todo contacto con las escuelas de educación básica del sector oficial, se buscará al presidente del Consejo escolar de participación social y/o al Presidente de la Asociación de Padres de Familia.

Será a través de los representantes, en coordinación con las autoridades escolares, que se gestionarán apoyos, trámites o cualquier acción entre municipio y escuela.

6. Metas de Resultados.

CONCEPTOS	2011	2012	2013	Total
1. El 100% de las escuelas tengan formado su Consejo Escolar de Participación Social	-	-	-	100%
2. Interacción con Presidentes del Consejo Escolar de Participación Social.	160	272	244	676

7. Justificación.

La educación en México no va a poder superar los retos sin la participación de los padres de familia, de los ex alumnos y de la sociedad en su conjunto.

8. ACLARACIONES que considere pertinente señalar:

Es el derecho de los padres de familia y de la sociedad y parte de una necesidad real. Se encuentra plasmado en la Ley General de Educación: “Darle voz a papás, maestros, alumnos y ciudadanos. Impulsar el derecho a la educación de calidad, a través de la auditoría ciudadana colaborativa... es una instancia de consulta, colaboración, apoyo, gestoría e información”.